

ANEXOL

ANEXO AL PLIEGO MODELO DE CLÁUSULAS ADMINISTRATIVAS PARTICULARES PARA LA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS MEDIANTE PROCEDIMIENTO ABIERTO

EXPEDIENTE NÚM: 6/2016

1- OBJETO DEL CONTRATO Y CODIFICACIÓN:

1.1 Objeto:

Servicio de diseño, desarrollo e implementación de la nueva web corporativa del Instituto de Investigación Sanitaria La Fe "Fundación para la Investigación del Hospital Universitario y Politécnico La Fe de la Comunidad Valenciana" ("IS La Fe").

La descripción de los servicios que constituyen el objeto de este contrato se detalla en el Pliego de Prescripciones Técnicas.

1.2 Codificación: CPV: Servicios de diseño de sitios web www. Código CPV 72413000-8

1.2 Necesidades administrativas a satisfacer:

El Instituto de Investigación Sanitaria- Fundación para la Investigación del Hospital La Fe es una entidad sin ánimo de lucro que vertebra la política científica y la investigación del Hospital La Fe y de su área de influencia.

En funcionamiento desde 2002, el IIS La Fe tiene como objeto impulsar, promover y fomentar la investigación, el conocimiento científico y tecnológico, la docencia y la formación en el marco del Departamento de Salud - Valencia La Fe.

Mediante el presente contrato se pretende satisfacer las necesidades de disponer de una plataforma de comunicación (externa e interna) con la que el primer Instituto de Investigación de la Comunitat Valenciana -acreditado por el Instituto de Salud Carlos III en 2009- quiere presentarse ante la sociedad para compartir los avances científicos de sus investigadores, así como la información institucional y la misión y visión de la organización.

1.4 Órgano de Contratación:

Fundación para la Investigación del Hospital Universitario y Politécnico La Fe de la Comunidad Valenciana.

C.I.F.: G-97067557.

Instituto de Investigación Sanitaria La Fe ("IIS La Fe")
Av. Fernando Abril Martorell, 106, Hospital U. y P. La Fe, Torre A, Planta 7ª, 46026 Valencia
web: www.iislafe.es



e-mail: fundacion_lafe@gva.es

2- LOTES EN QUE DESCOMPONE EL OBJETO.

- LOTE ÚNICO

3- PRESUPUESTO:

El presupuesto máximo de licitación es de DIECIOCHO MIL EUROS (18.000,00€), IVA no incluido.

Dicho importe debe recoger todos los conceptos del desarrollo del proyecto, incluyendo gastos de software, hardware, traslados, dietas y cualquier otro derivado, no dando lugar a incluir ningún cargo añadido a la oferta presentada

4- DETERMINACIÓN DEL PRECIO:

- 4.1. Precio (modalidad determinada): El precio del contrato se formula en términos de precios unitarios, referidos a las unidades que se entregan y se van a ejecutar, tomando como referencia los precios del mercado de los 12 meses anteriores del material objeto del contrato, de acuerdo con lo establecido en el artículo 87.2 del TRLCSP.
- 4.2. Combinación de varias modalidades de determinación del precio: NO

5- REVISIÓN DE PRECIOS (fórmula, si procede): NO

5.1. Cláusula de variación de precios en función de determinados objetivos de plazos o rendimiento: NO

6- MODALIDAD DE PAGO:

Dicho pago se realizará mediante transferencia bancaria que efectuará el IIS La Fe al proveedor tras la presentación de la factura, tras la conformidad con la ejecución de los servicios. El pago de la factura se realizará en el plazo máximo de un mes a contar desde la recepción por parte del IIS La Fe de correspondiente factura, siempre y cuando conste dicha conformidad con los servicios.

- 6.1. Pago de bienes de la misma clase: NO
- 6.2. Pago aplazado por arrendamiento financiero o arrendamiento con opción a compra: NO

7- SOLVENCIA ECONÓMICA, FINANCIERA Y TÉCNICA O PROFESIONAL:

7.1. Acreditación de la habilitación empresarial o profesional:

Los licitadores deberán contar con la habilitación empresarial o profesional necesaria para realizar la actividad que constituye el objeto del contrato. Los licitadores deberán estar debidamente inscritos en el registro público correspondiente, habilitados para el desempeño del objeto de este contrato. Para acreditar de forma preliminar la habilitación empresarial o profesional, el licitador deberá cumplimentar en el DEUC los siguientes apartados:



Bloque D. Parte IV "Criterios de Selección". Apartado A "Idoneidad" punto 1). De acuerdo con el Apartado 6.7.4. del Pliego Modelo de Cláusulas Administrativas Particulares, cuando así sea requerido por el órgano de contratación, el licitador propuesto como adjudicatario deberá acreditar su aptitud profesional, aportando la documentación indicada en dicho apartado, puntos 1, 2, 3 y 5.

7.2. Medios para acreditar la solvencia económica y financiera:

Disponer de un seguro de responsabilidad civil por riesgos profesionales con una cobertura de al menos tres veces el presupuesto de licitación correspondiente al lote o lotes a los que concurra el licitador. Para acreditar de forma preliminar la habilitación empresarial o profesional, el licitador deberá cumplimentar en el DEUC los siguientes apartados:

□ Bloque D. Parte IV "Criterios de selección". Apartado B "Solvencia Económica y Financiera", punto 5).

De acuerdo con el Apartado 6.7.4. del Pliego Modelo de Cláusulas Administrativas Particulares, cuando así sea requerido por el órgano de contratación, el licitador propuesto como adjudicatario deberá acreditar su solvencia económica y financiera aportando la siguiente documentación: Original, copia compulsada o testimonio notarial de la documentación acreditativa de la suscripción de un seguro de responsabilidad civil para cubrir los posibles daños derivados de la ejecución del contrato, acompañada de copia del documento justificativo del pago de la última cuota de dicho seguro.

7.3. Medios para acreditar la solvencia técnica y profesional:

Haber realizado en los últimos tres años servicios relacionados con el objeto del contrato para instituciones de investigación en salud y/o sanidad. Para acreditar de forma preliminar la habilitación empresarial o profesional, el licitador deberá cumplimentar en el DEUC los siguientes apartados:

□ Bloque D. Parte IV "Criterios de selección". Apartado C "Capacidad Técnica y Profesional", punto 1b).

De acuerdo con el Apartado 6.7.4.4) del Pliego Modelo de Cláusulas Administrativas Particulares, cuando así sea requerido por el órgano de contratación, el licitador propuesto como adjudicatario deberá acreditar su solvencia técnica y profesional aportando la siguiente documentación: Certificados expedidos o visados por el órgano competente, cuando el destinatario sea una entidad del sector público; cuando el destinatario sea un sujeto privado, mediante un certificado expedido por éste o, en su defecto mediante una declaración del empresario; en su caso, estos certificados serán comunicados directamente al órgano de contratación por la autoridad competente.

7.4. Adscripción de medios: NO

7.5. Obligación de concretar los nombres y la calificación profesional del personal responsable de la ejecución de la prestación: SI

8- ADMISIÓN DE SOLUCIONES. VARIANTES O MEJORAS:

8.1. Admisión de variantes y/o mejoras: SI

9- PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN:

9.1. PROCEDIMIENTO: Procedimiento abierto, por aplicación del artículo 190, 157 y concordantes del Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre.



9.2. TRAMITACIÓN: Ordinaria.

En caso de tramitación anticipada, la celebración del contrato quedará condicionada a la efectiva existencia de crédito adecuado y suficiente una vez aprobados por presupuestos por el IIS La Fe.

10- MUESTRAS:

10.1. Entrega de muestras: NO

11- CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN:

11.1. Ponderación:

CONCEPTO / CRITERIO	PUNTOS/ PONDERACIÓN	SOBRE EN EL QUE SE DEBE INCLUIR LA DOCUMENTACIÓN
Precio / Oferta económica	50	3
Experiencia acreditada en desarrollo web sector biomedicina	15	2
Adecuación a la oferta técnica	20	2
Mejora del proyecto en su funcionalidad, solvencia, aspecto y usabilidad	10	2
Otras mejoras técnicas	5	2

^{*} Las ofertas se presentarán tanto en formato electrónico como en papel.

11.2. Formulas de evaluación de los siguientes criterios:

Oferta Económica

La fórmula a aplicar será la siguiente: Px = 50*(A/Xp)

Px = puntuación licitador x.

Xp = oferta económica del licitador x

A = Oferta económica más baja.

11.3. Límites para apreciar ofertas desproporcionadas o anormales: SI.

Se considerarán ofertas con valores anormales o desproporcionados aquellas cuyo precio sea inferior al 75% del precio de licitación.

12- ÓRGANO COMPETENTE PARA LA VALORACIÓN:

12.1. Mesa de contratación: SI

12.2. Comité de expertos: NO

13- CRITERIO PREFERENCIAL EN CASO DE EMPATE: NO

14- PLAZO MÁXIMO DE ADJUDICACIÓN:

El plazo máximo de adjudicación será de dos meses desde la apertura de las proposiciones económicas

15- LUGAR DE PRESENTACIÓN DE PROPOSICIONES:

Instituto de Investigación Sanitaria La Fe ("IIS La Fe")



Av. Fernando Abril Martorell, 106, Hospital U. y P. La Fe, Torre A, Planta 7^a. 46026 Valencia

16- ENVÍO DE PROPOSICIONES POR CORREO ELECTRÓNICO: NO

17- GARANTÍAS:

17.1. Provisional: NO

17.2. Definitiva: El 5% del importe de adjudicación, excluyendo el IVA.

17.3. Garantía mediante retención: NO

17.4. Garantía especial: NO

17.5. Acreditación de la constitución de la garantía mediante medios electrónicos: NO

18- PLAZO DE EJECUCIÓN:

18.1. Plazo de ejecución del contrato: Seis (6) meses desde la formalización del contrato.

18.2. Plazos parciales de ejecución: NO

18.4. Prórroga: NO

19- ENTIDAD A LA QUE SE PRESTA EL SERVICIO:

Instituto de Investigación Sanitaria La Fe ("IIS La Fe")

Av. Fernando Abril Martorell, 106, Hospital U. y P. La Fe, Planta 7ª.

46026 Valencia

Contacto: Área Informática. Email: informatica@iislafe.es

20- PLAZO DE GARANTÍA: SI

DURACIÓN: El adjudicatario deberá garantizar los servicios objeto del presente concurso durante al menos tres (3) años a computar desde la fecha de la conformidad con los servicios, obligándose a realizar durante dicho periodo los cambios y mantenimientos necesarios para el adecuado funcionamiento de la web.

- 21- PENALIDADES: Se aplicarán las establecidas en el apartado 8.9 del Pliego Modelo de Cláusulas Administrativas Particulares.
- **22- CAUSAS ESPECÍFICAS DE RESOLUCIÓN DEL CONTRATO:** Se aplicarán las establecidas en el apartado 8.9 y 8.10 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.
- 23- POSIBILIDAD DE MODIFICACIÓN DEL CONTRATO: NO

24- SUBCONTRATACIÓN: NO

25- IMPORTE MÁXIMO DE LOS GASTOS DE PUBLICIDAD DE LICITACIÓN DEL CONTRATO: NO

26- FORMA DE ACCESO AL PERFIL DEL CONTRATANTE:

http://www.iislafe.es

26.1. Persona de contacto, teléfono y email:

Carlos Miñana Sánchez

961246609

area juridica@iislafe.es



27- INFORMACIÓN CONFIDENCIAL Y PLAZO DE CONFIDENCIALIDAD: SI, durante el plazo indicado por el licitador.

28- Condiciones especiales de ejecución del contrato: NO

En Valencia, a 27 de diciembre de 2016

EL DIRECTOR GENERAL DEL INSTITUTO DE INVESTIGACIÓN SANITARIA LA FE

Instituto de Investigación Sanitaria La Fe

José María Millán Salvador